

San José, 24 de agosto del 2022

Gobierno firma decreto para evitar que se pida a usuarios de trámites información pública que ya la Administración posee

- **Decreto denominado “Celeridad de los Trámites Administrativos en las Entidades Públicas” prohíbe a las instituciones solicitar información ya disponible en bases de datos públicas.**
- **También se firma directriz para eliminación de un total 163 cuellos de botella: 55 cuellos en un máximo de dos meses, 54 en cuatro meses y otros 54 en seis meses**
- **Dichos cuellos están ligados a más de 70 trámites.**

A las acciones de simplificación de trámites y mejora regulatoria, que realiza el gobierno de la República, se une la firma del Decreto Ejecutivo: “Celeridad de los Trámites Administrativos en las Entidades Públicas”, el cual evitará que los usuarios de trámites deban ir a obtener información de otras instituciones de la administración que ya esté disponible en bases de datos públicas.

Con este decreto se busca que la verificación del requisito no la realice el usuario, sino la entidad a cargo de la gestión, quien tendrá que ubicar la información en las bases de datos públicas.

“La mejora regulatoria es una prioridad y con el decreto firmado, el gobierno de la República brinda mayor celeridad y rapidez a los trámites que realizan las personas y las empresas, buscando acabar así con una práctica que convertía al usuario en el responsable de andar de institución en institución consiguiendo

información que pertenece a bases de datos públicas y que las mismas instituciones pueden obtener”, afirmó Francisco Gamboa Soto, ministro de Economía, Industria y Comercio.

En caso de que la entidad no pueda realizar la verificación requerida o no logre consultar las bases de datos públicas, deberá solicitar una Declaración Jurada o realizar la verificación posterior.

“Le Dejamos Trabajar” (eliminación de cuellos de botella)

La iniciativa “Le Dejamos Trabajar”, empieza a dar frutos y como resultado, este miércoles el gobierno de la República firmó una directriz que instruye la eliminación de 163 trabas tramitológicas o “cuellos de botella” en ministerios e instituciones autónomas, que obstaculizan el crecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Estos cuellos fueron señalados por diversas organizaciones del sector productivo, representantes de todos los subsectores, así como ciudadanos en general; los cuales una vez recibidos, fueron analizados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para determinar a cuáles efectivamente le correspondía al Poder Ejecutivo su eliminación. Posteriormente se clasificaron por entidad para que indicaran el plazo para su eliminación.

Esta acción dio como resultado que 55 cuellos (un tercio), serán eliminados en un plazo máximo de dos meses después de la firma de esta directriz, 54 (otro tercio), en un máximo de cuatro meses y 54 (otro tercio), en un máximo de seis meses.

“Esto sí es reactivación económica. Quitar estos 163 obstáculos que por años han sido una piedra en el camino de la actividad productiva, nos convertirá en seis meses en un país más amigable con la inversión nacional y extranjera y por ende en una mejor posición para la generación de más y mejores empleos”, añadió el ministro.

La responsabilidad de eliminar estos cuellos de botella recaerá en más de 20 entidades.

Al finalizar cada uno de los tres períodos, las entidades enviarán un informe de eliminación de los cuellos al MEIC, para su respectiva comprobación y consolidación.

Los 163 cuellos de botellas están ligados a los siguientes trámites:

1. Concesión y perforación de pozos y aprovechamiento de agua
2. Registros sanitarios

3. Estudios de viabilidad ambiental
4. Permiso Sanitario de Funcionamiento
5. Vertido de aguas residuales
6. Disponibilidad de recurso hídrico
7. Base mínima contributiva
8. Autorización y registro de estaciones para autoconsumo de combustibles
9. Inscripción como asegurado
10. Registro de Alimentos
11. Solicitud de concesión para explotar una cantera
12. Certificado de Circulación de mercancías
13. Devolución de impuestos
14. Exoneraciones tributarias
15. Ingreso al país de turistas
16. Licencias de guías de turismo
17. Trámite de pago de cargas sociales
18. Permisos de transporte terrestre de turismo
19. Póliza de riesgos del trabajo
20. Proyectos de riego en zonas de secano
21. Registro de agroquímicos y fertilizantes
22. Registro PYME
23. Residencias y estancias
24. Seguridad contra incendios en proyectos constructivos
25. Transporte de Diésel a fincas para maquinaria agrícola
26. Acceso a rutas de carreteras de acceso restringido
27. Aceptación de trámites digitales, con firma digital
28. Alineamiento de Áreas de Influencia en Aeropuertos
29. Alineamiento de Poliducto
30. Alineamiento ferroviario
31. Alineamientos viales por el MOPT
32. Aprobación de planos urbanísticos
33. Atención en aduanas y tiempo de respuesta para la revisión de documentos y mercancías
34. Certificado Veterinario de Operación
35. Cesión de facturas, contratos y órdenes de compra en instituciones de gobierno y sector privado
36. Códigos aduaneros temporal y permanente
37. Concesiones de servicios no esenciales en Parques Nacionales
38. Construcción de obras fluviales
39. Declaración de Clasificación Energética Integral
40. Denuncia o queja ambiental
41. Exoneraciones de importaciones de insumos, productos y equipos agrícolas
42. Generación distribuida
43. Importación de materia prima y producto terminado no comercializable
44. Importación productos origen animal
45. Inexistencia de planes reguladores
46. Inscripción como contribuyente

47. Inscripción como patrono
48. Notas Técnicas de Importación e inspecciones
49. Obtención de criterio de cauce de dominio público
50. Permiso de desfogue a cauce de dominio público
51. Permiso de operaciones de fuentes radioactivas y personal operacionalmente expuesto
52. Permiso de pesos y dimensiones
53. Permisos de Salud para Notas Técnicas 54 y 57
54. Procesos de desalmacenajes
55. Régimen de tributación simplificado
56. Regímenes Especiales: (Perfeccionamiento Activo)
57. Registro de Accionistas y Beneficiarios Finales
58. Registro de agroquímicos y fertilizantes
59. Registro de importadores de productos de origen vegetal
60. Registro de Medicamentos Farmacológicos de Uso Veterinario
61. Registro de productos veterinarios y cosméticos
62. Reglamento de Insumos Agropecuarios y Régimen Especial Agropecuario
63. Regularización migratoria para trabajadores temporales en el sector agropecuario
64. Resoluciones en aduanas de control (rectificaciones de DUA, cargas retenidas)
65. Seguro de cosecha
66. Trámites de importación farmacéuticos veterinarios
67. Tramites en Dirección de Agua - SINAC - SENARA
68. Uso de la plataforma Sistema Nacional de Información Territorial
69. Uso de suelo agrícola
70. Vallas publicitarias
71. Venta de Boletos de acceso a Parques Nacionales
72. Ventas a plazo